

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018.

En Lumbier siendo las 17:05 horas del día 21 de marzo de 2018 se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. Presidenta D^a. Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sr@s Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D^a.Itziar Almarza Nantes.

Sr@s Concejales asistentes:

D^a. Begoña Gogorcena Marín.

D. Ignacio Juan Ustárroz Córdoba.

D. Luis Guindano Ochoa.

D^a. Anabel López Machín

D. Daniel Pérez Induráin.

D. Andrés Nicuesa Goyeneche.

D. Mauro Gogorcena Aoiz y D. Félix Ollo Braco, excusan su asistencia.

Entrando en el orden del día se tratan los temas siguientes:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se somete a aprobación el acta de la sesión celebrada el día 26/02/2018.

La propuesta se somete a votación y es aprobada por todos los presentes.

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

-Resolución 15/2018, concediendo licencia de obras para rehabilitación de fachada en vivienda situada en calle Santa María, nº 2 de Lumbier con sujeción al informe técnico emitido del cual se adjunta una copia.

-Resolución 16/2018, concediendo licencia de obras para rehabilitación de fachada en edificio situado en calle Las Cruces, nº 1 de Lumbier con sujeción al informe técnico emitido del cual se adjunta una copia.

-Resolución 17/2018, concediendo licencia de obras para instalación de ascensor en edificio situado en calle Santísima Trinidad, nº 4 de Lumbier con sujeción al informe técnico emitido del cual se adjunta una copia.

-Resolución 18/2018, concediendo licencia de obras para reforma de baño en vivienda situada en plaza del Claustro, nº 8 3º C de Lumbier con sujeción al informe técnico emitido del cual se adjunta una copia.

-Resolución 19/2018, concediendo licencia obras para reforma de cocina y colocación cerámica suelo en vivienda situada en calle Las Cruces, nº 13 de Lumbier.

-Resolución 20/2018, incorporando al Catastro municipal la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra y realizando, a tal fin, la notificación individual de aquéllos conforme dispone el artículo 21.8 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

-Resolución 21/2018, concediendo licencia obras para reforma de vivienda situada en calle El Pilar, nº 9 3º C de Lumbier.

-Resolución 22/2018, Aceptar el presupuesto presentado por LAZA S.C. por la cantidad de 7.909,35 euros de ejecución material. Se suma el 12% de Gastos Generales y Bº Industrial y también se aplica el 10% de I.V.A. Por lo que se adjudica por 9.744,31 euros.

-Resolución 23/2018, el cambio de titularidad de la licencia de actividad y de obra otorgada en la Resolución de Alcaldía nº 7 de 23 de enero de 2018 para la construcción y actividad señaladas en el Proyecto de "Ampliación de instalaciones para la explotación de porcino de cebo en Lumbier" a la sociedad SCA GOGORCENA AOIZ JAVIER MAURO y OLLETA BURGUETE MARIA DOLORES de Lumbier.

-Resolución 24/2018, estimando la reclamación formulada por don Rafael Arizkuren Domeño reclamando los daños acaecidos en fecha 13/02/2017 en el domicilio situado en C/ Travesía de Arbayún, nº 1 A de Lumbier, solicitando un indemnización por importe de 1.216,21 euros en concepto de daños materiales en la vivienda.

2.- Realizando el abono de 1.216,21 euros a INTER PARTNER ASSISTANCE SERVICIOS ESPAÑA, S.A. en representación de RGA SEGUROS.

-Resolución 25/2018, elevando expediente disciplinario con toda la documentación al Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, por ser el órgano competente para su resolución, junto a la correspondiente propuesta que se anexa a la misma para su análisis, debate y adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo.

-Resolución 26/2018, elevando expediente disciplinario con toda la documentación al Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, por ser el órgano competente para su resolución, junto a la correspondiente propuesta que se anexa a la misma para su análisis, debate y adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo.

3.- APROBACIÓN DE ACUERDO EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 28, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017.

La Alcaldesa expone el tema.

Daniel Pérez pregunta cuándo se cogió el alta Aránzazu, a lo que la Alcaldesa le responde que el día 25 de octubre de 2017.

Tras leer la Alcaldesa la propuesta de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lumbier de resolución del expediente disciplinario incoado a doña M^a Aránzazu Esquisabel de Esteban mediante Resolución de Alcaldía nº 28, de 26 de abril de 2017, se pide un receso para aclarar la situación.

Tras el receso, se aclara que la sanción de suspensión de funciones conlleva la no recepción de ningún tipo de retribución, quedando la sancionada sin empleo, sin sueldo, sin antigüedad y sin cotizar durante los dos años de sanción; y la sanción de suspensión de empleo y sueldo por treinta días conlleva la suspensión de empleo y sueldo pero sí computa su antigüedad.

Daniel Pérez dice que con esta aclaración van a cambiar el sentido de su voto. Continúa diciendo que EH Bildu, en lo que lleva de

legislatura, ha defendido la línea de mérito, igualdad y capacidad en los procesos para que haya igualdad en el acceso a la función pública. Añade que se van a abstener porque esta situación que se viene produciendo desde hace años ha tenido sobrecoste para los vecinos, reflejada en la dejación de funciones hasta la suspensión provisional de las mismas. Considera que no pueden refrendar toda la gestión que ha tenido la Agrupación Independiente en anteriores legislaturas en este caso. Concluye diciendo que esta dejación de funciones por parte de Aránzazu tenía que haber sido atendida con anterioridad.

Anabel López señala que va a votar a favor y añade que está totalmente de acuerdo en que no se ha enfrentado bien esta situación durante todos estos años.

La Alcaldesa dice que no ha sido una decisión fácil.

Andrés Nicuesa y Daniel Pérez dicen que lo valoran positivamente pero que la solución ha tardado en llegar. Concluyen diciendo que les hubiera gustado la adopción de medidas intermedias y a tiempo.

Daniel Pérez señala que no van a ser obstáculo para que esto siga adelante y que les parece correcto pero que no pueden refrendar toda la gestión que ha habido detrás.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (Rocío Monclús, Luis Fuindano, Ignacio Ustárroz, Begoña Gogorcena y Anabel López).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (Daniel Pérez y Andrés Nicuesa).

En consecuencia, se decide: aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La imposición a doña M^ª Aránzazu Esquisabel de Esteban de:

- La sanción contenida en el artículo 13.3.a) del Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de forma similar el artículo 67.4.a) del Decreto Foral 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, de SUSPENSIÓN DE FUNCIONES DE 1 AÑO por la comisión de una falta muy grave.

- La sanción contenida en el artículo 13.2.a) del Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de forma similar el artículo 67.4.a) del Decreto Foral 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del

Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, de SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y SUELDO DE 30 DIAS por la comisión de una falta grave.

Las sanciones disciplinarias se ejecutarán una vez que éstas hayan ganado firmeza en la vía administrativa.

El cumplimiento de las sanciones propuestas se realizará de forma sucesiva, procediendo en primer lugar el cumplimiento de la sanción de suspensión de funciones de un año por la comisión de una falta muy grave y posteriormente la sanción de suspensión de empleo y sueldo de 30 días por la comisión de una falta grave.

Habida cuenta que la medida de suspensión provisional adoptada durante la tramitación del expediente se eleva a definitiva en virtud del presente Acuerdo, el tiempo de permanencia en aquella situación será de abono para el cumplimiento de la suspensión firme, debiendo la interesada devolver lo percibido durante el tiempo de duración de aquélla.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a doña M^a Aránzazu Esquisabel de Esteban e indicarle que frente al mismo podrá interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.*
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.*
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.*

TERCERO.- Trasladar el presente Acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.”

4.- APROBACIÓN DE ACUERDO EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N^o 33, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2017.

La Alcaldesa expone el tema.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (Rocío Monclús, Luis Fuindano, Ignacio Ustárroz, Begoña Gogorcena y Anabel López).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (Daniel Pérez y Andrés Nicuesa).

En consecuencia, se decide: aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La imposición a doña M^a Aránzazu Esquisabel de Esteban de la sanción contenida en el artículo 13.3.a) del Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de forma similar el artículo 67.4.a) del Decreto Foral 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, de SUSPENSIÓN DE FUNCIONES DE 1 AÑO por la comisión de una falta muy grave.

La sanción disciplinaria se ejecutará una vez que la misma haya ganado firmeza en la vía administrativa.

El cumplimiento de la sanción propuesta en el presente expediente disciplinario tendrá lugar una vez que se ejecuten las sanciones impuestas en el expediente disciplinario incoado mediante Resolución de Alcaldía nº 28, de 26 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a doña M^a Aránzazu Esquisabel de Esteban e indicarle que frente al mismo podrá interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.*
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.*
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.*

TERCERO.- Trasladar el presente Acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.”

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN CALLE CUESTA DEL HOSPITAL, Nº 6, PARCELA 239 DEL POLÍGONO 4 DE LUMBIER.

La Alcaldesa expone el tema.

La propuesta se somete a votación, y es aprobada por todos los presentes.

En consecuencia, se decide: aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana en Calle Cuesta del Hospital, nº 6, parcela 239 del polígono 4 de Lumbier.

6.- APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE EL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN LUMBIER.

La Alcaldesa informa que se ha jubilado el médico pediatra que viene a Lumbier y propone, dado que no se ha cubierto la plaza, aprobar el acuerdo por el que el Ayuntamiento pida al Departamento de Salud que restablezca el servicio de pediatría en las mismas condiciones en las que se venía prestando hasta la reciente jubilación de Trinidad Bandrés, pediatra de la zona que atendía a los niños de Lumbier, Romanzado, Urraúl Bajo y Urraúl Alto.

Andrés Nicuesa señala que están de acuerdo con el fondo de la propuesta pero no quieren que se pida el pediatra en las mismas condiciones en las que se venía prestando sino que quieren que se solicite pediatra con conocimientos de euskera.

Andrés Nicuesa continúa diciendo que ellos apoyan esta petición de pediatra siempre que se pida con conocimiento de euskera. Añade que hay algunos Ayuntamientos que pertenecen a la zona mixta, como es el caso de Urraúl Bajo.

La Alcaldesa dice que en la petición del servicio de pediatría no van a poner como requisito el conocimiento de euskera.

Daniel Pérez señala que interpretan que las condiciones se han modificado, que tiene que estar actualizado conforma a la zonificación lingüística y que Urraúl Bajo ya aparece como zona mixta. Concluye diciendo que creen que se tiene que actualizar el perfil lingüístico.

Andrés Nicuesa considera que si se pide un pediatra con conocimiento de euskera y no lo hay, no te van a dejar de poner un pediatra por esa petición. Concluye diciendo que no perjudica a nadie sino que beneficia.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (Rocío Monclús, Begoña Gogorcena, Ignacio Ustárroz, Luis Guindano y Anabel López).

Votos en contra: 2 (Daniel Pérez y Andrés Nicuesa).

Abstenciones: 0.

En consecuencia, se decide: aprobar el acuerdo por el que el Ayuntamiento pida al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra que se restablezca el Servicio de Pediatría en el consultorio de Lumbier en las mismas condiciones en las que se venía prestando hasta la reciente jubilación de Trinidad Bandrés, pediatra de la zona.

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1/2018 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LA AMODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Alcaldesa enumera las modificaciones presupuestarias que son las siguientes:

- La primera modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario viene dada por la aprobación por parte de la Mancomunidad de Servicios "Residencia de Ancianos de Lumbier" de un Plan de saneamiento para hacer frente al déficit generado por la residencia a lo largo de los años y que se ve plasmado en un Remanente de Tesorería negativo que se tiene que solventar mediante la aprobación de un plan de saneamiento con una temporalidad de tres anualidades.
- La segunda modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, se plantea ante la reclamación por parte de dos particulares por los daños sufridos en sus viviendas por una fuga de la red de saneamiento que ocasionó destrozos en sus casas y tuvieron que hacer frente a las reparaciones existiendo causalidad entre el funcionamiento del servicio público de alcantarillado y los daños en las viviendas.
- La tercera modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario surge ante la necesidad del ayuntamiento de comprar un escenario para las diferentes actividades sociales que lleva a cabo durante el año ya que hasta ahora lo venía alquilando o solicitando su cesión a otras entidades con el consiguiente gasto.
- La cuarta modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario viene generada por la necesidad de adecuar en las piscinas municipales una sala como zona de gimnasio. Ante la creciente demanda surgida se ha visto la necesidad de habilitar una zona para este uso y al contar las instalaciones municipales con una sala que no estaba en uso, se ha planteado la posibilidad de adecuarla como zona para actividades cardiovasculares y así contar con dos zonas separadas de trabajo, una sala como zona de musculación y otra sala como zona de actividades cardiovasculares. El acondicionamiento de la sala conlleva gastos tanto de

ventilación como de cambio de suelo por uno de uso adecuado a la actividad planteada.

Andrés Nicuesa señala que en cuanto a la modificación relativa a la Residencia, aún no se ha aprobado el Plan de Saneamiento. Continúa diciendo que alguna reunión de trabajo propusieron que los Ayuntamientos tendrían que poner dinero para el déficit, que se habilitara una partida presupuestaria.

La Alcaldesa informa que la idea era ponerla en el capítulo de explotación de La Borda pero en ese capítulo no se admiten modificaciones y por eso se ha puesto a cargo del pago de Acciona.

Anabel López dice que no le ha quedado claro lo de las planchas del cine, a lo que la Alcaldesa le contesta que se dejan las doce planchas fijas en el cine.

Begoña Gogorcena dice que se hace para no estar montando y desmontando.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (Rocío Monclús, Luis Guindano, Ignacio Ustárroz y Begoña Gogorcena).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3 (Andrés Nicuesa, Daniel Pérez y Anabel López).

8.- MOCIONES EH BILDU.

1.- Primera moción:

<p>Ayuntamiento de Lumbier 23 de enero de 2018 D/D^a Andrés Nicuesa Goienetxe con 15787560S como miembro del grupo municipal de EH Bildu Irunberri en el Ayuntamiento, formula para su aprobación la siguiente MOCION en base a la exposición de motivos:</p>	<p>UDALERRIAREN IZENA Irunberriko udala 2018ko urtarrilaren 23an</p>
---	---

<p>Asunto: Declaración institucional del Ayuntamiento de Lumbier como “Zona Libre de Transgénicos”, prohibición del uso de glifosato y apuesta firme por productos de cercanía y ecológicos.</p> <p>Estimado/a Sr/a. Alcalde/sa y portavoces de los grupos municipales:</p> <p>Las organizaciones abajo firmantes nos ponemos en</p>	<p>Gaia: Irunberriko ko Udalaren Adierazpen instituzionala “Transgenikorik gabeko eremua” izendatu, glifosatoen erabilera debekatu eta gertuko eta produktu ekologikoen alde borrokatzeko.</p> <p>Alkate jaun/andre eta udal taldeetako eledun agurgarriak:</p> <p>Behean sinatzen dugun erakundeok zurekin</p>
---	--

contacto con usted para solicitarle que su municipio tome medidas activas para declararse institucionalmente como “Zona Libre de Transgénicos”, prohibir el uso de glifosato y apostar firmemente por productos ecológicos en los establecimientos cuya gestión dependa del ayuntamiento.

Consideramos que el cultivo de organismos modificados genéticamente (OMG) o transgénicos y el uso del herbicida glifosato suponen una grave amenaza para un modelo de agricultura y alimentación sostenible y para la salud pública, además de entrañar efectos socioeconómicos negativos.

La agricultura y ganadería sostenible de base social que fije la población en el medio rural, que conserve los recursos naturales y que valore los recursos locales para producir alimentos de calidad sería una alternativa a considerar. La agricultura y la ganadería ecológica ha experimentado un crecimiento vertiginoso en el Estado Español y es un motor para la creación de empleo y riqueza, incluso durante la difícil situación económica del momento.

Para garantizar la conservación de nuestra cultura, de nuestro medio ambiente, de una producción agraria de calidad, la economía local y la salud de la ciudadanía, es necesario que se haga una apuesta por un modelo agrario más sostenible.

Por todo ello, proponemos que el Ayuntamiento de inicie los trámites oportunos para:

*Declararse institucionalmente como “Zona Libre de Transgénicos”

*Dejar de utilizar glifosato en aquellas áreas cuya gestión depende del ayuntamiento (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos...)

*Fomentar la producción ecológica y apostar por el consumo de productos ecológicos preferentemente locales en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales, hospitales o centros de salud....)

Con este documento se adjunta más información sobre cada una de las propuestas. No obstante, desde las organizaciones firmantes estamos a su disposición para enviarles más información o mantener una reunión con ustedes sobre este tema.

Quedamos a la espera de su respuesta,
Atentamente, las organizaciones firmantes:

Amigos de la Tierra

harremanetan jartzen gara zure udalerrian, maila instituzionalean, neurri eraginkorrak har daitezzen eskatzeko. Besteak beste, “Transgenikorik gabeko eremua” izendatu, glifosatoen erabilera debekatu eta udalaren menpekoak diren saltokietan produktu ekologikoen aldeko aldarri tinkoa egin.

Genetikoki eraldatutako organismoak (GEO) edo transgenikoak eta glifosato herbizidaren erabilera mehatxu larria da laborantza eta elikadura jasangarriaren ikuspuntutik eta zer esanik ez osasun publikorako, eragin sozioekonomiko negatiboak ekartzeaz gain.

Alternatiba bezala, aintzat hartu beharko litzateke oinarri sozialeko laborantza eta abeltzaintza jasangarria, biztanleak landa eremuan finkatzen dituen, baliabide naturalak zaindu eta tokiko baliabideak baloratzen dituen, kalitatezko elikagaiak ekoiztea baitute helburu. Laborantza eta abeltzaintza ekologikoa egunetik egunera gora egiten ari da Espainiar Estatuan, aberastasuna eta lanpostuak sortzeko motorra da, baita egungo egoera ekonomiko zail honetan ere.

Gure kulturaren eta ingurumenaren kontserbazioa bermatzeko, kalitatezko laborantza ekoizteko, tokiko ekonomia eta biztanleriaren osasuna zaintzeko, beharrezkoa da laborantza eredu jasangarriagoaren aldeko apustua egitea.

Horregatik Udalari proposatzen diogu egoki jotzen dituen tramiteak has ditzan, konpromiso hauek hartuta:

*Erakunde mailan “Transgenikorik gabeko eremua” izendatu.

*Udalaren menpekoak diren esparruetan (parkeak, lorategiak, baratza publikoak, errepide eta bideen kontserbazioa...) glifosatoa erabiltzeari utzi.

*Udalak eskumena duen establezimenduetan (ikastetxeak, egoitzak, administrazio publikoak, ekitaldi publikoak eta jaiak, jantoki sozialak, ospitalea edo osasun zentroa....) ekoizpen ekologikoa sustatu eta (bereziki tokian tokiko produktu) ekologikoen aldeko kontsumoa bultzatu.

Agiri honekin proposamenen gaineko informazio gehiago atxikitzen da. Hala ere, sinatzen dugun erakundeok prest gaude informazio gehiago bidaltzeko edo zurekin biltzeko gaiaz hitz egiteko.

Zure erantzunaren zain geratzen gara,
Adeitasunez, erakunde sinatzaileok:

CECU COAG Ecologistas en Acción-Ekologistak Martxan Greenpeace Red de Semillas Colectivo Lantxurda Taldea. CPAEN EHNE EKOLOGISTAK MARTXAN LANDARE MUGARIK GABE MUNDUBAT SUSTRAI ERAKUNTZA	Amigos de la Tierra CECU COAG Ecologistas en Acción- Ekologistak Martxan Greenpeace Red de Semillas Lantxurda Taldea. CPAEN EHNE EKOLOGISTAK MARTXAN LANDARE MUGARIK GABE MUNDUBAT SUSTRAI ERAKUNTZA
---	---

<p>Se acuerda :</p> <p>NOMBRE MUNICIPIO</p> <p>1.-Declarar el municipio de Lumbier como “Zona Libre de Transgénicos”.</p> <p>2.- Este ayuntamiento dejará de utilizar glifosato en aquellas áreas cuya gestión depende del mismo (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos...).</p> <p>3.-Este ayuntamiento se compromete firmemente en el fomento de la producción ecológica y en la apuesta por el consumo progresivo de productos de cercanía y ecológicos, en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales, hospitales o centros de salud...).</p> <p>4.-Se resuelve así mismo el poner la declaración en conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. -La Mancomunidad de municipios, consorcios de desarrollo, municipios hermanados, u otros organismos que pudieran estar interesado en sumarse a la iniciativa. <p>5.- Que consideramos imprescindible en este proceso informar a la ciudadanía, especialmente al sector dedicado a la agricultura, de la decisión adoptada: ruedas de prensa, charlas informativas, etc...</p> <p>6.-Que igualmente se deberá informar sobre lo decidido a las organizaciones firmantes de esta carta, para tener constancia de los municipios que se van sumando. Para ello, enviaremos la declaración a: lantxurdataldea@gmail.com.</p> <p>7.-Designar a una persona (concejal/a, técnica/o o persona del ayuntamiento o de la sociedad civil) para que realice el seguimiento de la declaración y sirva de</p>	<p>Adosten da:</p> <p>UDALERRIAREN IZENA</p> <p>1.-Izendatu Irunberriko Udalerria “Transgenikorik gabeko eremua”.</p> <p>2.- Udal honek bere eskumenekoak diren esparruetan glifosatoa erabiltzeari utziko dio. Besteak beste, parkeetan, lorategietan, baratza publikoetan, errepide eta bideen kontserbazioan.</p> <p>3.- Udal honek eskumena duen establezimenduetan (ikastetxeak, egoitzak, administrazio publikoak, ekitaldi publikoak eta jaiak, jantoki sozialak, ospitalea edo osasun zentroa....) ekoizpen ekologikoa tinko sustatu eta tokian tokiko produktu ekologikoen aldeko kontsumoa progresiboki bultzatzeko konpromisoa hartzen du.</p> <p>4.- Halaber, adierazpena honako hauei aditzera ematea erabakitzen du:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nekazaritza, Elikadura eta Ingurumen Ministerioa. - Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazioko Departamentua. - Udalerrien Mankomunitatea, Garapenerako Patzueragoak, udalerrri elkartuak edo ekimenean interesa izan dezaketen bestelako erakundeak. <p>5.- Prozesu honetan ezinbestekotzat jotzen dugu hiritarrak jakitun izatea hartutako erabakiaz, bereziki nekazaritza arloko pertsonak. Prentsaurreko, informazio hitzaldi eta abarren bitartez.</p> <p>6.- Modu berean erabakiaren berri emanen zaie sinatzaile guztiei, ekimen honi gehitzen zaion udalerrien zerrenda eguneratua egon dadin. Horretarako adierazpena posta honetara helaraziko da: lantxurdataldea@gmail.com.</p> <p>7.- Pertsona bat izendatuko da (zinegotzia, teknikaria, udal langilea edo gizarte eragilea) adierazpenaren jarraipena egin dezan eta gaiari buruzko informazioa bilatu behar denean, erreferentzia izan dadin.</p>
--	---

<p>referencia a la hora de buscar información sobre el tema.</p> <p>Sometida la propuesta a debate y votación, ésta es aprobada por [unanimidad o mayoría] de los presentes, con los siguientes votos: A favor: En contra: Abstenciones:</p> <p>Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde/Sra. Alcaldesa</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS</p> <p>y con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.O.F.,</p> <p>En Lumbier ade..... de 2018</p> <p>Vº Bº</p>	<p>Bileran egon direnek proposamena eztabaidatu eta bozkatu ondoren, onartua izan da (aho batez edo gehiengo) ondoko boto-kopuruarekin: Alde: kontra: Abstentzioak:</p> <p>Eta behar den tokian horrela ager dadin eta ondorioak izan ditzan, agindurako ziurtagiria sinatzen dut Alkatearen oniritziarekin.</p> <p>IZEN-ABIZENAK</p> <p>eta 206. artikuluan aurreikusten den salbuespenarekin,</p> <p>Irunberrin, 2018ko</p> <p>Oº Iº</p>
--	--

La moción se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (Daniel Pérez, Andrés Nicuesa y Anabel López).
Votos en contra: 4 (Rocío Monclús, Luis Guindano, Ignacio Ustároz y Begoña Gogorcena).
Abstenciones: 0.

En consecuencia, se acuerda: rechazar la moción presentada.

2.- Segunda moción:

Andrés Nicuesa procede a la lectura de la segunda moción:

MOCIÓN

Desde la **ASOCIACIÓN NAFARROAKO PENTSIONISTAK MARTXAN** SOLICITAMOS sea tratada esta MOCION en el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier-Irunberri y emplazamos a los Grupos municipales a aprobarla.

Las personas pensionistas llevamos años perdiendo poder adquisitivo en nuestras pensiones. Las sucesivas reformas de pensiones realizadas por los gobiernos del Estado, tanto del PP como del PSOE, nos han perjudicado seriamente. Somos nosotros y nosotras las personas pensionistas quienes venimos sufriendo recortes, nos cuesta llegar a fin de mes y no podemos en ocasiones ni encender la calefacción mientras para la banca, las eléctricas, los empresarios etc. si hay dinero.

La mayoría de pensionistas cobramos por debajo del umbral de pobreza y se nos hace cada vez más difícil vivir dignamente los últimos años de nuestras vidas tras tantos años de trabajo y cotización. Todo eso no parece importarles a los políticos pues no toman medidas para paliar esa situación por la que atravesamos casi el 25% de la población, las personas pensionistas.

No es la primera vez que reclamamos se nos tenga en cuenta, se garantice unas pensiones mínimas que nos permitan vivir con dignidad. No podemos dejar pasar por alto que la mayoría de esas personas que tienen peores pensiones son mujeres que sufren un doble castigo inadmisibile.

Por todo ello y entendiendo que es cuestión de VOLUNTAD POLITICA pues, como hemos manifestado antes para otras cuestiones si hay dinero, SOLICITAMOS AL AYUNTAMIENTO :

1-Que se rechace la mísera subida de 0,25% de las pensiones y se reclame el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.

2-Que se solicite el establecimiento de una pensión mínima de 1.080€ como corresponde para salir del umbral de la pobreza, según corresponde para Navarra según establece la carta social europea (el 60% del salario medio ponderado) y mientras eso no sea posible se reclame al Gobierno de Navarra que establezca el complemento necesario para que todas las personas pensionistas lleguen mensualmente a esa cantidad.

3-Que se establezca un Sistema de Protección y Seguridad Social para Navarra que garantice las pensiones publicas y la atención necesaria que necesitan cada vez más las personas mayores.

4-Que se rechace la aplicación del factor de sostenibilidad que debería aplicarse el próximo año 2019 y va a suponer un nuevo e importante recorte de las pensiones.

5-Que se remita al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento

MOZIOA

Nafarroako Jubilatutako eta Pentsiodunen "Nafarroako Pentsionistak Martxan" Elkarteak ESKATZEN DU MOZIO hau azter dadila Irunberriko Udalaren Udaltzain eta deitzen ditugu Udaltzain taldeak onartu dezatela.

Pentsiodunok aspaldi nabaritzen ari gara gure pentsioen eros ahalmena galtzen ari dela. Estatuko gobernuek egin dituzten ondoko ondoko pentsioen erreformek, PP-k nahiz PSOE-k, kalte handia egin digute. Gu gara, pentsiodunok, murrizketak nozitzen ari garenak (hilabete bukaerara iristea kostatzen zaigu, eta batzuetan, ez dezakegu berogailua piztu); bien bitartean, badago dirua bankarentzat, elektrikentzat, enpresarentzat,...

Pentsiodun gehienok txirotasun atalasearen azpitik kobratzen dugu, eta gero eta zailagoa egiten zaigu duintasunez bizitzea gure bizitzen azken urteotan, urte luzez lan egin eta kotizatu ondoren. Dirudienek, horrek ez omen die axola gure politikariei, biztanleriaren %25a, pentsiodunok alegia, bizi dugun egoera arintzeko neurririk ez dituztelako hartzen.

Ez da aurreneko aldia eskatzen duguna aintzakotzat har gaitzela, duintasunez bizitzen lagako diguten gutxieneko pentsioak berma dakizkigula. Honen harira, gogoan izan behar dugu pentsiorik kaskarrenak dituzten gehien-gehienak, onartezina den zigor bikoitza jasaten duten emakumeak direla.

Honengatik guztiarengatik, eta uste dugunez BORONDATE POLITIKO BATEZ ari garela, lehen adierazi dugu beste gaietarako badela dirua, UDAL HONI ESKATZEN DIOGU:

- 1.- Arbuia dezala pentsioen %0,25eko igoera ziztrina eta erreklamatu dezala haien eros ahalmenari eutsi behar zaiola.
- 2.- 1.080 €-tako gutxiengo pentsioa ezartzea eska dezala, txirotasun atalasetik irten gaitzen, Nafarroari dagokion eran eta Europako Gutun Sozialak ezarria betez (batez besteko soldata haztatuaren %60a), eta hori gauzagarria izango ez den bitartean, eska diezaiola Nafarroako Gobernuari, aipatu kopurua pentsiodun guztiek hileroko eskura dezaten, behar den osagarria ezarri behar dela.
- 3.- Ezar dadila Nafarroako Babes eta Gizarte Segurantzaren Sistema, gero eta pertsona adindun gehiagoren pentsio publikoak eta behar dituzten zaintzak berma daitezken.
- 4.- Datorren urtean, 2019. urtean, ezarri beharko litzatekeen jasangarritasun faktorearen ezarpena arbuia dadila, zeinak gure pentsioei murrizketa berria eta handia ekarriko dien.
- 5.- Bidal diezazkiela Estatu eta Nafarroako Gobernuari Udaltzain honek onartu dituen erabakiak.

La Alcaldesa señala que están de acuerdo con el fondo de la moción pero que no están de acuerdo con la denominación de "Euskal Herria".

Andrés Nicuesa informa que se ha hecho una moción tipo para todo el territorio y por eso se ha puesto Euskal Herria y señala que no tienen ningún problema en poner Navarra.

Daniel también dice que están dispuestos a cambiar Euskal Herria por Navarra en el punto número 2 de la moción.

Luis Guindano pregunta por qué no piden para todos los jubilados además de para los de Navarra. La alcaldesa dice que ella quiere pedir para todos.

Andrés Nicuesa señala que se pide en base al salario medio que hay en Navarra. Continúa diciendo que en Aragón la media de salarios es más baja y que cada uno pedirá lo que tenga que pedir.

La moción se somete a votación y es aprobada por todos los presentes, sustituyendo el término Euskal Herria por Navarra.

9.- ESCRITOS DE PARTICULARES.

-Saray Vizcay Lecumberri solicita permiso para acudir con grupos a visitar a las 10:00 horas los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril a la Reserva Natural de la Foz de Lumbier.

-Francisco Javier Subiza Ilintxeta expone que en su día el Ayuntamiento pintó el borde de la acera que da a la carretera con pintura amarilla para evitar que aparquen coches en ella y que dicha pintura se encuentra prácticamente borrada y apenas se nota. Continúa exponiendo que en la trasera del edificio también tienen portales de entrada y acceso a bajeras y que a veces también aparcan coches en la acera. Solicita que se pinten los bordes de las dos aceras, tanto la que da a la carretera como la que da a las Eras y señala que al mismo tiempo les gustaría que se prolongara el drenaje que hay junto al muro, pues donde no existe se producen filtraciones.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Daniel Pérez:

-Respecto a la pavimentación del patio del colegio, señala que esa semana ha habido una subvención, a lo que la Alcaldesa le dice que este tipo de pavimentación no tiene cabida.

Daniel Pérez continúa diciendo que es una convocatoria jugosa y que dentro del presupuesto de 80.000 euros que hay en la partida se pueden subvencionar 60.000 euros.

-En relación a las piscinas, solicita una reunión con Jordi.

-Solicita que se traslade la queja por el tema de la limpieza de las calles y dice que propusieron adquirir una barredora para optimizar personal.

-Respecto al Parking auxiliar para Semana Santa, quiere saber si hay otras alternativas en el caso de que el Parking esté embarrado.

La Alcaldesa le informa que no y añade que aparcarán por el camino del Iturbero y el camino de Argal. Concluye diciendo que este año se reforzará el Parking con dos personas más.

-Solicita la retirada de símbolos franquistas, de la Cruz y del resto de símbolos. Añade que puede llegar a haber sanciones de incluso 20.000 euros.

La Alcaldesa informa que se envió un escrito y fotografías al Departamento de Paz y Convivencia pero que no han contestado.

Anabel López pregunta si pueden quitar el monolito entero. Andrés Nicuesa dice que eso incumple la Ley de Memoria Histórica.

-En relación a las ruinas, señala que se mencionó anteriormente una casa ubicada en la calle Santa María y quiere saber si se ha hecho algo. Concluye diciendo que creen que hay que actuar ya y que hay peligros que no se ven.

-Respecto al empleo público, dice que la Alcaldesa ha comentado que va a haber contrataciones para La Foz y quiere saber qué previsiones hay.

La Alcaldesa informa que mañana se va a hacer una convocatoria sólo para contratación de mujeres porque el Servicio Navarro de Empleo da 1.000 euros por contratar a mujeres.

Daniel Pérez quiere que se de publicidad a todas las ofertas de empleo.

La Alcaldesa informa que:

1.- Se va a hacer una convocatoria para peón. Añade que aún no está contratado pero que ya ha llegado del INEM la lista hecha. Daniel pregunta para cuánto tiempo se va a contratar, a lo que la Alcaldesa le contesta que para seis meses.

2.- Se va a cubrir un puesto del Servicio Navarro de Empleo. Añade que se ha hecho una convocatoria y se ha pedido a una persona con minusvalía, que es Iñaki Sagasetta.

Daniel Pérez pide que cuando el INEM tenga hecha la ficha con la oferta de empleo, que se la envíe a la Corporación.

3.- Se va a hacer una convocatoria para dos puestos de renta básica.

4.- Se va a hacer una convocatoria para selección de mujer para limpieza viaria. Daniel pregunta para cuánto tiempo se va a contratar, a lo que la Alcaldesa le contesta que para seis meses.

-Quiere saber si, ante las previsibles contrataciones, hay posibilidades de oferta pública, a lo que la Alcaldesa le contesta que sí. Daniel Pérez dice que les gustaría trabajar en cuanto a las bases.

-Sobre la limpieza de los ríos, señala que hay varios troncos cruzados y quiere saber si hay que pedir permiso a la CHE y si se puede dar anuncio a los particulares por si quieren coger esa madera.

Andrés Nicuesa dice que hay dos puentes y quiere saber si hay posibilidades de limpiar esa maleza cuando baje el río, a lo que la Alcaldesa le contesta que no y añade que no autoriza Medio Ambiente.

-Quiere saber si se ha comunicado a Medio Ambiente la situación del castor en el pueblo, a lo que la Alcaldesa le responde que no.

-Pregunta cómo va el tema de las papeleras para perros, a lo que Ignacio Ustárroz dice que ya han llegado las papeleras. Daniel Pérez quiere saber dónde se van a colocar, a lo que Ignacio le informa que se van a colocar donde empieza el Puente de las cabras y otra en Txirringua. La Alcaldesa comunica que se colocarán la próxima semana.

-Dice que por la Cuesta de las cabras pasan vehículos a motor. Andrés Nicuesa añade que está puesto el pivote pero pasan motos quads y propone colocar una señal de prohibido circular.

-En relación al tema del reciclaje, dice que se pasó por WhatsApp municipal la aplicación Reciclap y señala que no se ha hecho nada.

Anabel López pregunta si hay contenedores para voluminosos o si todos los contenedores sirven para voluminosos, a lo que la Alcaldesa contesta que todos los contenedores sirven para voluminosos.

-En relación con el tema de los canalones, señala que podría ser buena idea hacer campaña de servicio por calle o por tramos para limpiar el canalón y después pasarles el precio que les corresponde.

Andrés Nicuesa pregunta si el agua se sigue cobrando por mínimos, a lo que la Alcaldesa le responde que se cobra por tramos.

-Respecto a la nave de Josenea, quiere saber si desistieron del contrato o si sigue el contrato vigente. Añade que creen que serviría para servicios municipales. Proponen que si están disponibles las oficinas de la nave que actualmente ocupa Josenea, se podrían utilizar para servicios municipales.

Anabel López:

-Respecto al tema de los perros, señala que hay muchos excrementos de los perros por las calles. Ignacio Ustárroz propone poner en papeleras carteles para que se recojan los excrementos de los perros.

Andrés Nicuesa pregunta si hay un censo de perros, a lo que la Alcaldesa contesta que no.

La Alcaldesa dice que se va a probar a poner los carteles.

-Señala que donde las Eras brota agua.

La Alcaldesa:

La Alcaldesa informa que Lumbier estaba para el año 2019 para el PIL para la banda ancha. Añade que el Gobierno les ha puesto como Plan Director y se prevé que para julio del año 2018 terminen las obras. Concluye diciendo que no se levantan las calles y que se aprovechan las canalizaciones. Comunica que la autorización de obras públicas ya está.

Y sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 19:10 horas. Doy fe.